

## LA DIÓCESIS DE ALBARRACÍN EN LA EDAD MODERNA

*José Luis Castán*<sup>1</sup>

El señorío feudal de Albarracín contó, prácticamente desde su creación en el siglo XII con un obispado. Cuando el caballero navarro Pedro Ruiz de Azagra ocupó militarmente la taifa bereber, la pobló y dotó de fuero, hizo las gestiones necesarias para conseguir que la ciudad de Santa María asumiera la restauración de un antiguo obispado visigodo, primeramente con el título de Arcabricense y posteriormente con el de Segobricense. Al iniciarse la conquista del reino musulmán de Valencia y se rindió la ciudad de Segorbe, el Papa Alejandro IV decretó la unión eclesiástica de ambos territorios. La situación se mantuvo hasta que en 1577, tras el concilio de Trento, se decretó la desmembración de dichas iglesias. La diócesis quedó entonces reducida a la ciudad de Albarracín, su comunidad de aldeas, y algunas villas y lugares próximos a dicha sierra, lindando con los obispados de Cuenca, Teruel, Segorbe y Valencia. Un pequeño conjunto de parroquias rurales. En el concordato de 1851 se suprimió y fue gobernada por los obispos de Teruel como Administradores Apostólicos. Para regular esta situación, el papa Juan Pablo II, en 1984, la unió a la diócesis de Teruel.

Los feligreses eran pocos. Una simple aproximación, basaba en los censos y vecindarios de la Edad Moderna lo evidencia con claridad. Cada aldea contaba entre diez y treinta vecinos. Únicamente Terriente u Orihuela superaban los cincuenta, y sólo la ciudad llegó a doscientos en el setecientos.

### **VECINOS DEL PARTIDO DE ALBARRACÍN<sup>2</sup>**

Año	1439	1495	1646	1718	1764	1776
Vecinos	642	833	1262	950	1891	2719

Para su atención espiritual existían treinta y una parroquias, distribuidas en cuatro Sesmas. La ciudad contaba con tres. La que se ubicaba en la catedral (*El Salva-*

<sup>1</sup> Doctor en Historia. Universidad de Zaragoza.

<sup>2</sup> Fuente: LEZAUN, Tomás Fermín de, *Estado eclesiástico y secular de las poblaciones y antiguas y actuales vecindarios del reino de Aragón*, [manuscrito del siglo XVIII editado en facsimil], Zaragoza, 1990.

dor), la de *Santiago*, y la de *Santa María*. El resto de las veintiocho localidades del obispado sólo disponían de una. Terriente, (parroquia de *El Salvador*), Arroyofrío (*Santísima Trinidad*), Bronchales, Frías, Javaloyas, Monterde, Saldón (que compartían la advocación de la *Asunción*), Bezas (*Visitación*), Toril (*Santos Abdón y Senen*), Tramacastilla (*Santa Ana*), Royuela (*San Bartolomé*), Pozondón, Ródenas (las dos bajo la titularidad de *Santa Catalina*), Villar del Cobo (*Santos Justo y Pastor*), Noguera, Torres de Albarracín (*San Miguel*), Orihuela (*San Millán de la Cogulla*), Valdecuencia (*San Nicolás*), Guadalaviar (*Santiago Apóstol*), Calomarde, Griegos y Moscardón (ambas con parroquias dedicadas a *San Pedro Apóstol*) se correspondían con las aldeas de la Comunidad de Albarracín. Tramacastiel (*El Salvador*), Alobras (*San Fabián y San Sebastián*), Veguillas (*Santísima Trinidad*), El Cuervo (*Asunción*), Tormón (*Nuestra Señora de la Natividad*), y Gea (*San Bernardo*) pertenecían al señorío de Conde de Fuentes.<sup>3</sup> A las parroquias tenemos que unir las ermitas y santuarios. En Frías, por poner un ejemplo, los cincuenta vecinos habían construido y mantenían seis ermitas en 1606. En total 62 recintos de culto cristiano diseminados por las sierras. Algunos, como El Cristo de la Vega, en las afueras de la ciudad, y sobre todo el Santuario de Nuestra Señora del Tremedal, en Orihuela, constituían un auténtico punto de referencia para los habitantes. En estas iglesias se asentaban un total de 220 capillas, entre las que destacan, por su reiteración, las dedicadas al Santo Cristo -13-, Nuestra Señora del Rosario -25- y a las ánimas del purgatorio-13-. Es difícil calcular el número de personas al servicio de estas iglesias. Hay que tener en cuenta no sólo a los que recibían órdenes mayores, que posiblemente no llegarían al medio centenar entre el cabildo, párrocos, vicarios y capellanes en el siglo XVI, sino también un número indeterminado de beneficiados, sacristanes, visitantes, recaudadores..., acogidos a tonsura y bajo jurisdicción eclesiástica.

Tampoco hay que olvidar las comunidades religiosas. En el siglo XVII se establecieron los dominicos, tanto en su rama masculina como femenina, en la ciudad de Albarracín. En el señorío de Gea, los carmelitas calzados y las capuchinas. Por último, en las afueras de la aldea de Royuela, los trinitarios tenían fundado un monasterio desde el siglo XIII. Junto a él se celebraban fiestas religiosas, plegas generales de la Comunidad y Mestas de ganaderos.

Casi toda la población formaba parte de instituciones eclesiásticas. No sólo por su inclusión en una parroquia o por su participación en romerías a ermitas, sino por su pertenencia a cofradías. Se han documentado un total de 68. Algunas, como las del Santísimo Sacramento o de Minerva, fueron alentadas por los obispos postris-

---

<sup>3</sup> Existe una relación manuscrita de 1606, hecha posiblemente con motivo de una visita a la diócesis. Está custodiada en el Archivo Diocesano de Albarracín. Ha sido estudiada por César TOMÁS LAGUIA.



Toril, edificio parroquial.



Moscardón, edificio parroquial.

dentinos. Otras, como las del Rosario, eran fomentadas por la orden de predicadores. Muchas solían estar agrupadas por profesiones, lo que les daba mayor cohesión social. Así, los albañiles pertenecían a la de San José, los tejedores a la de Santa Ana, los labradores a la de Santa Bárbara y los zapateros a la de San Crispín. Incluso había una clasificación por estamentos sociales. La hermandad de Santiago sólo permitía el acceso a caballeros de nobleza probada. Estas cofradías, dirigidas por laicos con el cargo de clavarios o mayordomos, gozaban de fuero eclesiástico, por lo que la justicia real no podía intervenir en su gestión. En su origen, eran sociedades de ayuda mutua, pero en el siglo XVIII se habían convertido en juntas de fiestas, en muchos de los casos con costumbres poco acordes con la moral cristiana. La jerarquía eclesiástica intentó controlarlas, las más de las veces sin éxito.

En definitiva, una representación considerable a pesar de la escasa población. Una presencia que se hace mayor a lo largo de los siglos modernos. Casi todas las capillas y fábricas de las iglesias son de esta época. Hay pocas referencias a iglesias anteriores al siglo XV: Bronchales, Calomarde, El Cuervo, Moscardón, Noguera. Pero en la segunda mitad del quinientos la actividad constructiva es intensa. Se rehicieron los templos de Saldón, Royuela, Monterde o Terriente, este último con un magnífico atrio pagado por el concejo en 1585. Se remodeló la iglesia de Villar del Cobo. Se crearon las parroquias de Guadalaviar, Arroyofrío o Alobras, anteriormente ermitas. Se multiplicaron el número de fundaciones y capellanías. Todo ello unido al desarrollo económico de las sierras, empujado por el auge del precio de la lana y la abundancia de ganado trashumante.

### **ASPECTOS DE LA RELIGIOSIDAD**

El catolicismo después del Concilio de Trento en el siglo XVI, insistió en el rito no sólo como expresión de la fe de un pueblo, sino como devoción ante el misterio sagrado. La primera exigencia era el silencio en la celebración. Se ordenó que los sacerdotes *“no permitan estruendo ni ruido en las capillas, o altares que para este efecto están señalados, ni ellos den voces descompuestas, ni inquieten a nadie, particularmente los días que haya frecuencia; y en semejantes días hagan arrodillar al pie del altar, o en la grada a los que cupieren, y a estos solos administren el santísimo Sacramento sin desviarse del altar, ni alargar tanto la mano que parezca indecencia.”*<sup>4</sup> Evi-

---

<sup>4</sup> *Synodo Diocesana, celebrada en la Ciudad de Santa María de Albarracín, en el mes de Mayo de 1604/ Presidiendo en ella el muy Ilustre...Fray Don Andrés Balaguer Obispo de la dicha Yglesia y electo de Orihuela, Barcelona: en casa Sebastian de Cormellas, 1604. Título 5, Artículo 18. Ha sido estudiado por Manuel Ángel Antón Guillén, *La cura pastoral sacramental y práctica en el sínodo diocesano de Albarracín del obispo Fr. Andrés Balaguer (1604)*. Valencia: Facultad de Teología de San Vicente Ferrer, 1999.*

dentemente, nada de tabaco, *“porque de él se siguen el toser, escupir y otras asquerosas evacuaciones que estorban la devoción y distraen a los fieles.”* Y por supuesto, se debían suprimir los bailes, juegos, o danzas con ocasión de celebraciones litúrgicas. En su lugar se impuso la música sacra, el canto coral, que se exigía a los clérigos para acceder al sacerdocio. La exaltación de la eucaristía y del Santísimo Sacramento tenía su mejor reflejo en la creación doce cofradías de Minerva en las parroquias de la sierra. Como señal del poder de la eucaristía, los párrocos no dudaban sacar la custodia a la calle para llamar al orden en riñas y tumultos.

La mayor expresión de religiosidad en la sierra fue, y lo sigue siendo, la procesión. Las cofradías llegaban a celebrar en las aldeas las de Nuestra Señora del Rosario, del nombre de Jesús y de Minerva los primeros, segundos y terceros domingos de cada mes, incluso sin la presencia de clérigos. En ellas se combinaba la devoción, que evidentemente existía, con la convivencia social y la fiesta. Todos los intentos por limitar estos espectáculos fueron infructuosos. El ilustrado Isidoro de Antillón, que los conocía de primera mano, comentaba de esta manera la prohibición que hizo el obispo Jerónimo Salas en 1656:

*“Unos usos bárbaros y más costumbres supersticiosas habían introducido en esta comunidad, como en otras, la detestable inveterada corruptela de celebrar y santificar los días festivos no con súplicas humildes y repetidas en el templo de Dios, como manda la Iglesia, sino con corridas de toros bravos, y con soldadescas, llamadas en la sinodal zuizas, pasando en tirar escopetazos y hacer un jerigonza de cuerpo militar, o en despedazar al manso animal, apoyo de la agricultura, las horas que la Iglesia quiere se empleen en el rezo, en la meditación, ó en el uso de los santos sacramentos. Considerando quanto estos excesos alteran el espíritu y pureza de nuestra divina religión, y la asemejan a los espectáculos y diversiones, o profanas o crueles de los gentiles, manda el Sínodo incurran en pena de excomunió mayor latae sententiae, ipso ipso incurrenda, los que se presenten al desjarrete de toros, o formen esquadrones en las zuizas o soldadescas. A pesar de esta terrible pena, cuya gravedad me parece es mayor que la que corresponde al delito, continúan las zuizas y las corridas de toros y sólo se puede esperar del progreso de las luces la abolición de estas fiestas, hijas del paganismo o del espíritu militar de nuestros abuelos.”<sup>5</sup>*

De entre todas las romerías de la diócesis en el siglo XVI, podemos destacar dos. La celebración del día de la Santa Cruz de mayo, con procesión de la ciudad y al-

---

<sup>5</sup> ANTILLÓN y MARZO, Isidoro de, *Descripción del partido de Albarracín en 1795*, carta X, p.242, reeditado por el Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín en 2006.

deas de Albarracín a Nuestra Señora de Royuela, y la subida al santuario de la Virgen del Tremedal, en Orihuela.

La conmemoración del día de Santa Cruz coincidía con la llegada de la primavera, con el fin del frío, con la vuelta de los hombres de los extremos con sus ganados. En la explanada próxima al monasterio, los vecinos de la ciudad y su comunidad celebraban una jornada festiva en la que junto a la eucaristía y la procesión, se comía, se bailaba y se organizaban juegos hasta bien entrada la noche. El concejo municipal y la comunidad de Albarracín corrían con los gastos: pagos al clero por sus servicios, limosnas para el monasterio, comida de campo para oficiales y ciudadanos y leña para las hogueras. La fiesta del santuario del Tremedal, tuvo su origen, como muchos otros, en la aparición de la Virgen a un pastor en el siglo XII. En lo alto del monte se alza la iglesia y la hospedería, acudiendo devotos de todos los pueblos de los alrededores. La celebración religiosa se complementaba con música, toros, y en el siglo XVIII, con fuegos de artificio.

Estas fiestas eran básicas para la socialización de una comarca montañosa, poco poblada, y que había estado sometida desde la Baja Edad Media a fuertes tensiones y enfrentamientos. Además, propiciaban el conocimiento mutuo, y las posibilidades de concretar negocios ganaderos o familiares, no menos importantes, como eran noviazgos y alianzas matrimoniales. No es de extrañar que coincida con la fiesta de los mayos, en la que los mozos eligen pareja hasta la noche de San Juan.

### ***LA MORAL Y EL PECADO***

No hay religión sin ética. Los conceptos del bien y el mal son inherentes a su definición. Partiendo una armonía divina, el delito/pecado, fruto tanto de la acción humana como de las fuerzas del maligno, se concibe como una alteración del orden preestablecido y querido por Dios. La salvación pasa por la reparación de la culpa. Quien no la expíe en este mundo lo hará a su muerte, tras el juicio final. De ahí que la teología se considere la fuente de la norma moral, y la iglesia la institución dedicada a aplicarla, con la fiel colaboración de las autoridades civiles. Las visitas pastorales de los siglos XVI y XVII se hacen con esa finalidad. Para que *“haciéndola cada año, los vicios y malas costumbres se extirpen, y la virtud se plante en los corazones de los Cristianos, y entre ellos se conserve la paz, religión y sincera Fe”*.

Las acciones más reprobables desde el punto de vista moral están destacadas en todos los edictos episcopales. A partir de los del obispo Pedro Jaime de 1598, y los de Andrés Balaguer de 1604, podemos establecer una lista de pecados, cuya reiteración durante dos siglos no hace sino señalar su persistencia a pesar de los esfuerzos de la acción pastoral:

- *Tratos demoníacos*: hechicería, encantamientos, sacrilegios, conjuros, adivina-

ciones, maleficios, encantamientos, sortilegios, adivinaciones, maleficios, brujerías, blasfemias.

- *Delitos sexuales*: fornicación, adulterio, pecado contra natura, bestialidad, incesto, separación de cónyuges, falta de dispensa para contraer matrimonio.

- *Incumplimiento de deberes religiosos*: precepto dominical, confesión y comunión anual, pago de diezmos.

- *Delitos económicos*: fraude o transacciones monetarias, en venta de animales y tierras, cobro de tasas arbitrarias.

- *Riñas y agresiones*: Entrar violentamente en iglesias o cementerios, agredir a los clérigos, expulsar por la fuerza de las iglesias a los acogidos a ellas.

Para hacerles frente, la iglesia contaba diversos mecanismos. Así, a los que defraudaban diezmos, se les aplicaba directamente la excomunión, y se les impedía ser enterrados. Los vecinos con conductas sexuales escandalosas (amancebamientos, adulterios) eran perseguidos por la jurisdicción secular "*exceptados las mugeres casadas, que cohabitaren con sus maridos, a las quales sólo han de poder acusarles sus maridos*" El tribunal de la inquisición trató de intervenir durante el siglo XVI en las aldeas, pero la lejanía -dependían jurisdiccionalmente del tribunal de Valencia-, los problemas de legitimación foral que suponían sus procedimientos en Aragón, y la obstrucción de que fueron objeto en sus pesquisas, hizo que fueran las autoridades locales las competentes en estos casos.

### **CONCLUSIÓN: LA IGLESIA COMO COMUNIDAD**

La organización social que subyace en la mentalidad de la Iglesias de la diócesis de Albarracín es la de comunidad de creyentes. Una comunidad caracterizada como una formación de cariz emocional, basada en los lazos personales que se establecen entre los individuos. La capacidad para influir, para participar en la vida privada, en la conciencia de los fieles, es lo que la diferencia de la asociación. Se es sólo en cuanto se pertenece al grupo y el grupo le pertenece. La Iglesia crea conciencia de identidad social. Un buen ejemplo eran algunas prácticas devocionales, como las vigiliass a los santos. Durante nueve días seguidos, tras abstenerse de comer durante el día, los vecinos hacían voto de velar en el interior de la ermita durante la noche. Pero la velada no transcurría a base de plegarias, sino en tertulias. "*la experiencia nos enseña que en nuestros tiempos faltando aquella antigua devoción, han aflojado los fieles, que hacen semejantes velas del rigor con que fueron instituidas en su principio, trocando la abstinencia y ayunos de los nueve días en comidas y banquetes, y las vigiliass de las noches en parleriass y conversaciones profanas, tomando por recreación de los cuerpos lo que fue tan santamente instituido para aflicción de ellos, y sólo para recreación y aprovechamiento espiritual de las almas: y porque suelen también en semejantes velas*

*seguirse algunos escándalos y ofensas de Dios nuestro Señor, de la Virgen benditísima, y de los demás santos, a cuya devoción dicen que las hacen*" Una muestra de la confusión de lo religioso con lo profano, y de la importancia de las celebraciones religiosas para la identidad social de los habitantes de los pueblos de Albarracín.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALMAGRO BASCH, Martín, *Las vicisitudes de la diócesis de Albarracín y catálogo de sus obispos*, "Teruel", 55-56 (1976), pp. 99-130;
- ANTÓN GUILLÉN, Manuel Ángel, *La cura pastoral sacramental y práctica en el sínodo diocesano de Albarracín del obispo Fr. Andrés Balaguer (1604)*. Valencia: Facultad de Teología de San Vicente Ferrer, 1999.
- CASTÁN ESTEBAN, José Luis, "La religiosidad en las sierras ibéricas durante la Edad Moderna: la diócesis de Albarracín", en *Iglesia y Religiosidad en España. Historia y Archivos*, Guadalajara, Tomo I, pp. 125-144, (2002) A
- ESPONERA CERDÁN, Alfonso, *Las dominicas de Albarracín*, Valencia, 1998.
- GARCÍA EDO, Vicent, *El obispado de Segorbe-Albarracín en el siglo XIII*, Segorbe, 1989.
- GARCÍA MIRALLES, Fray Manuel, "Los dominicos en Albarracín," en *Teruel*, 14 (1955), pp. 147-186;
- GARCÍA MIRALLES, Fray Manuel, "Orígenes de la iglesia de Santa María de Albarracín: sus primeros obispos: sus capillas", en *Teruel*, 23 (1960), pp. 205-244.
- POLO RUBIO, Juan José, "La visita pastoral del obispo Pedro Jaime a la diócesis de Albarracín (1598-1599)", en *Teruel*, 77-78 (1987), pp. 243.
- POLO RUBIO, Juan José, "Las visitas ad limina de los obispos albarracienses Pedro Jaime (siglo XVI) y Juan Francisco Navarro Salvador (siglo XVII)", en *Hispania Sacra*, 39 (1987), pp. 589-615.
- POLO RUBIO, Juan-José, "Cofradías y hermandades de Teruel y Albarracín en el siglo XVIII", en *Aragonia Sacra*, IX (1994), pp. 89-98;
- POLO RUBIO, Juan-José, "La cofradía del Santísimo sacramento de Guadalaviar (Teruel) según los datos del Archivo parroquial", en *Memoria Ecclesiae*, IX (1996), pp. 545-565.
- POLO RUBIO, Juan-José, "Santoral Hispano-Mozárabe en la diócesis de Albarracín", en *Memoria Ecclesiae*, XVI (2000), p. 579.
- TOMÁS LAGUÍA, César, "La erección de la diócesis de Albarracín", en *Teruel*, 10 (1953), pp. 203-230.
- TOMÁS LAGUÍA, César, "Las capillas de la catedral de Albarracín", en *Teruel*, 14 (1955), pp. 147-186.
- TOMAS LAGUÍA, César, *La desmembración de las iglesias de Albarracín y Segorbe*, Teruel, 1965.